



Riohacha D. T. C., 28 de mayo de 2021.

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ  
DEMANDADO: YOVEDIS MANUEL PÉREZ BALDOVINO  
NORYS SOFÍA VALDERRAMA TORRES  
RADICACIÓN: 44-001-40-03-003-2017-00239-00

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la doctora EDNA ROCÍO MURGAS CAÑAS, actuando en su calidad de apoderada judicial de la parte demandante, reitera la solicitud de emplazamiento de la demandada NORYS SOFÍA VALDERRAMA TORRES en el proceso referenciado, indicando que la misma fue presentada el 15 de julio de 2020.

Revisado el expediente, advierte el Despacho que mediante auto proferido el 30 de julio de 2020 se ordenó el emplazamiento de la señora NORYS SOFÍA VALDERRAMA TORRES, conforme dispone el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Así las cosas, como quiera que la apoderada de la demandante reitera una solicitud que fue resuelta con anterioridad, se negará lo peticionado.

Por lo anteriormente expuesto, esta agencia judicial

### RESUELVE

**PRIMERO:** NIÉGUESE la solicitud de emplazamiento elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, por las razones expuestas en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**YANETH MARIA LUQUE MARQUEZ**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA**

Beatriz M.



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a8f85926cd18fa33b1f92dab3dfb3d72e20b8b929fb333cfd3a20e21730461b6**

Documento generado en 28/05/2021 01:56:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**